

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° GR-060-2023**Piura, 9 de marzo del 2023****VISTO:**

El Informe de Reformulación Extraordinaria N°002-2023/PAC 2023, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística de Electronoroeste S.A.

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Gerencia General N°GG-008-2023 del 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Electronoroeste S.A para el ejercicio fiscal 2023;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, el Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto y el valor estimado – valor referencial de las contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6° del Reglamento es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Estado bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°GG-006-2019, la Gerencia General resolvió delegar, a partir del 18 de enero de 2019, en el Gerente Regional de Electronoroeste S.A., la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAC.

Que, mediante Informe de Reformulación Extraordinaria N°002-2023/PAC 2023, se ha solicitado la segunda modificación extraordinaria del Plan Anual de Contrataciones – PAC de Electronoroeste S.A., con el propósito de realizar tres inclusiones por encargo de FONAFE, DISTRILUZ y ENOSA

La modificación del PAC se realiza en aplicación a lo dispuesto en el Procedimiento P25-12 MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).

Que, según la información de las áreas usuarias correspondientes, las propuestas cuentan con la disponibilidad presupuestal necesaria, a fin de que proceda la segunda modificación extraordinaria del Plan Anual de Contrataciones de Electronoroeste S.A. para el ejercicio fiscal 2023;

Que, en este sentido, proceden las inclusiones detalladas en el Informe de Reformulación Extraordinaria N°002 - 2023/PAC 2023. Asimismo, el PAC modificado, deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, así como en el portal web de Electronoroeste S.A.;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades delegadas,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar las inclusiones que se detallan en el Informe de Reformulación Extraordinaria N°002-2023/PAC 2023, para el año fiscal 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que se publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de Electronoroeste S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Osterman Bravo Valdivia
Gerente Regional